



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 160 -2014-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2014 **Diciembre 29**

VISTA:

La solicitud presentada por doña **Flavia Domitila Cuela de Portugal**, solicita se le reconozca como heredera del Lote N° 06, de la Mza. "M", de Habilitación Urbana "Vivienda Taller", Sector Industrial de Ciudad Majes, Primera Etapa del Proyecto Especial Majes-Siguas.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, se les adjudicó en venta el Lote Urbano N° 06 de la Mza. "M" de la Habilitación Urbana "Vivienda Taller", Sector Industrial de Ciudad Majes de la Sección "A" a los señores **Percy Portugal Paz y Flavia Cuela de Portugal**.

Que, habiendo fallecido don **Percy Portugal Paz**, se trató la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada de fecha 04.11.2014, otorgada ante Notario Hugo J. Caballero Laura, de la ciudad de Arequipa, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Sucesión Intestada, en la Partida N° 11285739 de la Oficina Registral - SUNARP, de fecha 05.11.2014, que declara como herederos a su cónyuge supérstite doña **Flavia Domitila Cuela de Portugal**.

Que, para efectos de los trámites administrativos y/o judiciales que puedan derivarse de la tenencia del terreno, es procedente considerar a doña Flavia Domitila Cuela de Portugal, como beneficiaria del Lote N° 06, Mza "M" de la Habilitación Urbana "Vivienda Taller", Sector Industrial de Ciudad Majes.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-GRA/PR, de fecha 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR, del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 160 -2014-GRA/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO.- Considerar como única Adjudicataria del Lote Urbano N° 06 de la Mza. "M" de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A" del Proyecto Especial Majes.-Siguas a doña **FLAVIA DOMITILA CUELA DE PORTUGAL**, quien deberá sustituir a su cónyuge fallecido don **Pablo Percy Portugal Paz** en todos sus derechos y obligaciones contraídas con AUTODEMA; expidiéndosele el respectivo contrato de Adjudicación en Venta.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Dr. Américo Florez Medina
Gerente Ejecutivo

